

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00045
Demandante: BANCO BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: VICTORIA PINTO SANCHEZ
Decisión: TERMINACIÓN DEL PROCESO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Treinta y uno (31) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).


Ingresa la demanda Ejecutiva de mínima cuantía No.2021-00045, con memorial de terminación por pago total de la obligación, suscrito por la Representante Legal Judicial de Bancolombia.

Conforme lo anterior, y obrando de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado:

RESUELVE:

1. **DECRETASE** la terminación de la presente ejecución, teniendo en cuenta lo manifestado por la parte ejecutante.
2. **ORDENASE** el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron dentro de la presente ejecución. **OFÍCIESE** por secretaría en tal sentido.
3. **ORDENASE** la entrega del bien secuestrado, por parte del secuestre a la parte demandada aportando la respectiva acta de entrega e informe final e gestión. Ofíciense por Secretaría al Secuestre.
4. **ORDENASE** la entrega del título ejecutivo original base de recaudo al demandado por la parte demandante, con la constancia de pago total del mismo.
5. **REALICESE** la entrega a la parte demandada de los títulos consignados que existieren en el presente proceso a su favor, si no existiere embargo de remanentes.
6. Realizado lo anterior archívese el expediente. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO SULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **10 de abril de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **028**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47fd7b627cfda482f6e093468191fe75a90e7a77bd3db0f954d6e3f6f3a435ee**

Documento generado en 31/03/2023 03:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>